

## ACTA SESIÓN N°470

En la ciudad de Santiago, a 04 de octubre de 2013, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Alejandro Ferrero Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Se excusó debidamente de asistir el Consejero y Presidente del Consejo Directivo, don Jorge Jaraquemada Roblero, por lo cual los Consejeros acuerdan que don Alejandro Ferreiro Yazigi ejerza, por esta sesión, las labores de Presidente. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General del Consejo para la Transparencia, la Srta. Andrea Ruiz, en su calidad de Directora Jurídica suplente de esta Corporación.

### 1.- Resolución de amparos y reclamos.

- a) Amparo C1148-13 presentado por don Christian Andrés Castro Navarro en contra del Hospital del Salvador de Santiago.
- b) Amparo C969-13 presentado por don Patricio José González Baeza en contra de la Municipalidad de María Pinto.
- c) Amparo C979-13 presentado por don Jorge Leonidas Navarro Puschel en contra de la Superintendencia de Pensiones.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha adoptado los acuerdos de decisión respectivos, pudiendo ser estos consultados en el sitio web del Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl), buscando a través de sus roles y partes involucradas.



## **2.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para profundización.**

- a) Amparo C961-13 presentado por don Gene Freddy Fernández Llerena en contra de Carabineros de Chile.
- b) Amparos C948-13, C949-13 y C950-13 presentados por don Gene Freddy Fernández Llerena en contra de Carabineros de Chile.

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, se deja constancia que la deliberación del Consejo Directivo no ha permitido alcanzar un consenso respecto a la forma de resolverlos, por lo que se solicita a la Unidad de Análisis de Fondo profundizar su análisis y volver a presentarlos en una futura sesión.

## **3.- Varios.**

### a.- Propuesta de acción plan de Gobierno Abierto de Chile.

Se integra a la sesión el Director de Estudios del Consejo, Sr. Eolo Díaz-Tendero, quien expone la Propuesta de Observaciones al Plan de Gobierno Abierto de Chile 2013-2014. Indica, que el plan de acción que cada país elabora constituye un conjunto de compromisos concretos para promover reformas en materia de apertura del gobierno. De allí, la exigencia de contar con iniciativas que sean relevantes y orientadas a resultados concretos. A continuación, explica pormenorizadamente los seis ejes de acción propuestos para el plan nacional, dando cuenta de las iniciativas concretas que se contemplan para la consecución de los objetivos específicos que suponen dichos ejes.

**ACUERDO:** Los Consejeros toman conocimiento de lo expuesto, y aprueban la propuesta de la Dirección de Estudios, solicitando de manera previa a su despacho, la corrección de determinados aspectos formales.

b.- Dirección de Fiscalización informa sumario en contra de la Municipalidad de Máfil.

Se integra a la sesión la Sra. Alejandra Sepúlveda Toro, Directora de Fiscalización del Consejo, y el Sr. Sebastián Vera, Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios, quienes dan cuenta de un sumario que tiene su origen en el incumplimiento injustificado de las normas de Transparencia Activa, sancionable de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 20.285, en etapa de cumplimiento de decisión del Reclamo C894-11.

El Señor Contralor Regional de Los Ríos, mediante Resolución Exenta N° 134, de 12 de abril de 2013, dispuso aprobar el presente sumario administrativo y la Vista Fiscal correspondiente, proponiéndose al Consejo para la Transparencia la aplicación de las siguientes sanciones: a) A doña Delfina Morales Saavedra, Secretaria Municipal de Máfil y Encargada de Transparencia, la sanción de multa de 20% de la remuneración mensual asignada a su cargo, prevista en el artículo 47 de la ley N° 20.285; b) A don Felipe Leal Soto, Encargado de Control, la sanción de multa de 30% de la remuneración mensual asignada a su cargo, prevista en el artículo 47 de la ley N° 20.285; y, c) A doña Moira Henzi Becker, ex Alcaldesa, la sanción de multa de 30% de la remuneración mensual asignada a su cargo, prevista en el artículo 47 de la ley N° 20.285.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo, luego de analizados los antecedentes, por la unanimidad de sus miembros presentes estimó que siendo la principal responsable de estas materias la funcionaria Encargada de Transparencia, aparecía elevada la propuesta de sanción respecto del encargado de Control Interno y, resolvió aplicar una multa de 25% de sus remuneraciones mensuales a doña Delfina Morales Saavedra y a don Felipe Soto Leal, respectivamente, y de un 30% de su remuneración mensual, a doña Moira Henzi Becker, ex alcaldesa.

c.- Dirección de Fiscalización presenta un Recurso de Reposición interpuesto en contra de Resolución sancionadora del Consejo.

La Directora de Fiscalización, Sra. Alejandra Sepúlveda Toro, expone que con fecha 16 de septiembre de 2013, Doña Alejandra Calderón Dote, Secretaria Municipal y Encargada de Transparencia de la Municipalidad de Lampa, dedujo recurso de reposición en contra de la Resolución N° 454, de 28 de agosto de 2013, que la sancionó con la aplicación de la medida



disciplinaria de multa de un 30% de su remuneración mensual, contemplada en el artículo 47 de la Ley de Transparencia, fundamenta su recurso en la presunta falta de ponderación de un escrito de fecha 23 de abril de 2013, presentado a este Consejo por la recurrente en el que informaba sobre el avance en el cumplimiento de los deberes de Transparencia Activa por parte de esa Municipalidad, alcanzando un puntaje de 64,31%.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo rechaza el recurso de reposición por haber sido interpuesto en forme extemporánea y no aportar nuevos antecedentes. En consecuencia mantiene la sanción aplicada de 30% de su remuneración mensual.

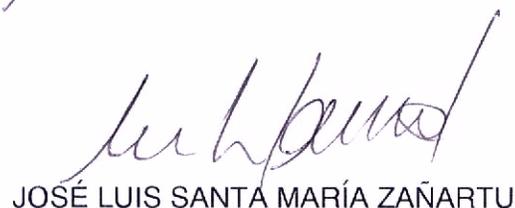
Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



VIVIANNE BLANLOT SOZA



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/dgp

